



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN
Magistrado ponente

Radicación 88352

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Luis Felipe Carranza Casas Vs. Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías – Porvenir S. A.- y Administradora Colombiana de Pensiones –Colpensiones-.

Se reconoce personería al abogado Óscar Blanco Rivera, con tarjeta profesional n°. 11289 del C. S. de la J., como apoderado de la entidad opositora, Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías –Porvenir S. A.-, conforme al poder que obra en el cuaderno digitalizado de la Corte.

Asimismo, se reconoce personería a los abogados Yolanda Herrera Murgueitio, con tarjeta profesional n°. 180706 del C. S. de la J, como apoderada principal, y a Sebastián Torres Ramírez, con tarjeta profesional n°. 298708 del C. S. de la J., como apoderado sustituto, de la entidad

opositora, Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones- conforme a los poderes que obran en el cuaderno digitalizado de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE LUIS QUIROZ ÁLEMAN

Magistrado

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105027201700719-01
RADICADO INTERNO:	88352
RECURRENTE:	LUIS FELIPE CARRANZA CASAS
OPOSITOR:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR.JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA